

INFORME DE SECRETARÍA. A Despacho de la Señora Juez, informándole que una vez realizada la inspección judicial de que trata el artículo 375 del C.G.P. y corrido el traslado respectivo a las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, procede el juzgado a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 1 de diciembre de 2021.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE
DOMINIO DE MENOR CUANTÍA**

DEMANDANTE: DIANA CAROLINA GÓMEZ CASTELLANOS

DEMANDADO: LUIS FERNANDO GÓMEZ

FRANCISCO ÁNGEL GÓMEZ

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ DUSSAN

ANA MILENA GÓMEZ

DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

RADICACIÓN: 760014003007201800669-00

En concordancia con el informe de secretaría, procede el Despacho a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 372 y 373 del C.G.P. Por lo tanto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAMIENTO DE FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA:

Para efectos de realizar la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P., **se fija el día 22 DE MARZO DEL AÑO 2022 A LAS 9:00 AM** y se previene a las partes y sus apoderados para que en ellas presenten los documentos que no hubieren arimado a la demanda y a la contestación y que se hubiesen deprecado en la relación de pruebas y los que además aquí sean ordenados como elementos materiales de juicio.

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas las siguientes:

SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

- **DOCUMENTALES:** Se relaciona como pruebas de la parte demandante las adosadas con la presentación de la demanda (Documento 1, Fl 1 a 89)
- **TESTIMONIALES:** Se relaciona como prueba de la parte demandante los testimonios de las señoras MARÍA ESPERANZA REINA y SHIRLEY SÁNCHEZ ZULUAGA.

Se requiere al apoderado judicial de la parte demandante para que suministre los correos electrónicos de los testigos con el fin de ser agregados a la audiencia que se realizará de forma virtual.

SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA (LUIS FERNANDO GÓMEZ)

- **DOCUMENTALES:** Se relaciona como pruebas de la parte demandada las adosadas con el escrito de excepción previa (Documento 01, Fl 101 a 105) y Contestación de la demanda (Documento 01, Fl 129).
- **TESTIMONIALES:** se relaciona como prueba de la parte demandada los testimonios de los señores DIEGO FERNANDO GÓMEZ QUINTERO, ANTONIO DÍAZ PARRA, ANABEL DUSSAN DE MUÑOZ.

SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA (FRANCISCO ÁNGEL GÓMEZ)

- **DOCUMENTALES:** Se relaciona como pruebas de la parte demandada las adosadas con el escrito de excepción previa (Documento 01, Fl 181) y la Contestación de la demanda (Documento 01, Fl 193), las cuales, corresponden a los mismos documentos aportados con la contestación del señor LUIS FERNANDO GÓMEZ.
- **TESTIMONIALES:** se relaciona como prueba de la parte demandada los testimonios de los señores DIEGO FERNANDO GÓMEZ QUINTERO, ANTONIO DÍAZ PARRA, ANABEL DUSSAN DE MUÑOZ.

SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA (YOLANDA GÓMEZ, ANA MILENA GÓMEZ Y CLAUDIA PATRICIA DUSSAN GÓMEZ)

- **DOCUMENTALES:** Se relaciona como pruebas de la parte demandada las adosadas con la Contestación de la demanda (Documento 01, Fl 211) las cuales, corresponden a los mismos documentos aportados con la contestación del señor LUIS FERNANDO GÓMEZ.
- **TESTIMONIALES:** se relaciona como prueba de la parte demandada los testimonios de los señores DIEGO FERNANDO GÓMEZ QUINTERO, ANTONIO DÍAZ PARRA, ANABEL DUSSAN DE MUÑOZ.

SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE EN LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN

- **DOCUMENTALES:** Se relaciona como pruebas de la parte demandante las adosadas con la demanda de reconvencción (Documento 03, Fl 46)

- **TESTIMONIALES:** Se relaciona como prueba de la parte demandante los testimonios de los señores DIEGO FERNANDO GÓMEZ QUINTERO, ANTONIO DÍAZ PARRA, ANABEL DUSSAN DE MUÑOZ.

SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA EN LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN

- **DOCUMENTALES:** Se relaciona como pruebas de la parte demandada las adosadas con la demanda de reconvención (Documento 18, fl. 7 y ss.)
- **TESTIMONIALES:** Se relaciona como prueba de la parte demandada los testimonios de los señores DAYSI JAKELINE RINCON MONTAÑO, JORGE IVAN ORTEGA, OLGA XIMENA MORENO.

TERCERO: LUGAR DE LA AUDIENCIA: La audiencia se realizará de forma virtual, usando el medio de comunicación más eficiente. Antes de la realización de la audiencia, deberá informarse la herramienta tecnológica que se utilizará y se verificará todo lo necesario para llevarla a cabo (art. 7 Decreto 806 del 2020). Se previene a las partes de las consecuencias pecuniarias y procesales que conlleva su inasistencia, previstas en el numeral 4° del artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

ESTADO 2 DE DICIEMBRE DEL 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e15f272361cb64a31157213729ba4907ceff660a73c32725c93b1cfa74cfc106**

Documento generado en 30/11/2021 02:25:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>